

# AJDIP/244-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
23-2019	26-04-2019	DGA	DE INMEDIATO

### Considerando

1-Que se presentan ante la Junta Directiva del INCOPECSA, los señores(a) Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa del INCOPECSA y Eliecer Leal Gómez, Jefe del Departamento de Proveeduría del INCOPECSA, los cuales realizan la presentación de la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEIS EMBARCACIONES CAMARONERAS, SU EQUIPO Y TRIPULACIÓN COMO APOYO O MEDIO PARA QUE EL INCOPECSA PUEDA REALIZAR EL PROYECTO "Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica".

2- Indican que el procedimiento se desarrollará mediante la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP, de conformidad con lo regulado en el artículo 40 y 40 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

3-Que el objetivo es contratar seis embarcaciones semi-industriales camaroneras, equipos de pesca y tripulación necesaria que servirán como apoyo o medio para que el INCOPECSA realice la investigación denominada "Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica".

4-Que los costos del proyecto se desglosan de la siguiente manera:

ESPECIE DE CAMARON A ESTUDIAR	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL
PINKY (dos barcos)	16,500,000.00	33,000,000.00
FIDEL (dos barcos)	16,500,000.00	33,000,000.00
CAMELLITO (un barco)	24,000,000.00	24,000,000.00
CAMELLO REAL (un barco)	24,000,000.00	24,000,000.00
TOTAL MENSUAL		<b>114,000,000.00</b>
<b>TOTAL POR 24 MESES</b>		<b>2,736,000,000.00</b>

5-Que por la cuantía del negocio y de conformidad con los límites de contratación aprobados para este año 2019, el INCOPECSA se ubica en el estrato F, según R-DC-14-2019, publicada en el Alcance No. 45 a La Gaceta No. 41 del miércoles 27 de febrero de 2019, lo que corresponde es el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo y dadas las particularizadas del negocio, se solicita la aprobación del ente contralor para efectuar la **contratación directa concursada** por la urgencia de atender las disposiciones de entes judiciales, así como por el tipo de actividad a contratar, ya que los estudios deben iniciar en mayo 2019 a fin de que deben tomar en cuenta la estacionalidad, condiciones ambientales y climáticas de las zonas y especies a estudiar.

6- Que la actividad de pesca de arrastre no es una actividad que se comercializa regularmente por medio de la Ley de Contratación Administrativa, de igual manera, la Contratación de barcos camaroneros no es una actividad que se contrate de forma regular por parte del Estado ni tampoco es una actividad que realice el INCOPECSA regularmente.

7- Que el INCOPECSA no cuenta con un barco de investigación marino pesquero, como si lo tienen otros países como México, Ecuador, Colombia, Argentina, México, USA y Canadá, tampoco a nivel de otras instituciones se cuenta con embarcaciones camaroneras que permitan realizar una coordinación interinstitucional, por tal razón se debe de contratar embarcaciones camaroneras, a las cuales se les concederá un permiso de investigación.

# AJDIP/244-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPELCA

8- Que el realizar un procedimiento ordinario de contratación para contratar los seis barcos no resulta apropiado o conveniente para la satisfacción del interés general ya que no es un servicio que habitualmente requiera el Estado, tampoco el servicio es ofertado con frecuencia por medio de licitación, además, es muy limitado el número de personas dueños de barcos camaroneros interesadas en vender ocasionalmente servicios al Estado, siendo que no es su principal actividad.

9-Los costos del alquiler de los barcos incluyen:

- Costo por alquiler del barco
- Costo de mano de obra de toda la tripulación
- Todos los insumos requeridos (alimentación para la tripulación, hielo, combustible, entre otros)
- Equipo necesario para realizar cada actividad (redes, winche, cables, neveras, entre otros)
- La procedencia de los recursos se indica en el siguiente cuadro:

10- Que con la petitoria se pretende acortar plazos en la recepción de ofertas, etapas recursivas, plazos de adjudicación, refrendos, entre otros, con lo cual se estarían acortando hasta 90 días hábiles el inicio de la relación contractual.

9-Que una vez realizada la presentación por parte de los señores Valverde Cordero y Leal Gómez, los señores Directores estiman conveniente autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que continúe con la gestión de solicitar al ente contralor la contratación directa concursada para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEIS EMBARCACIONES CAMARONERAS, SU EQUIPO Y TRIPULACIÓN COMO APOYO O MEDIO PARA QUE EL INCOPELCA PUEDA REALIZAR EL PROYECTO "Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica", razón por la cual, la Junta Directiva,

**POR TANTO;**

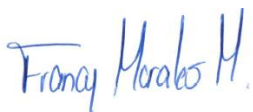
### Acuerda

1-Autorizar al MSc. Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, para que continúe la tramitación de la solicitud de contratación directa concursada ante la Contraloría General de la República a fin de llevar a cabo la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEIS EMBARCACIONES CAMARONERAS, SU EQUIPO Y TRIPULACIÓN COMO APOYO O MEDIO PARA QUE EL INCOPELCA PUEDA REALIZAR EL PROYECTO "Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica" con el fin de desarrollar el proyecto expuesto.

2-Continúese con los trámites administrativos correspondientes.

3-Acuerdo Firme. Comuníquese.

Cordialmente;



**Licda. Fency Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPELCA.**